

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2020 00389 00
Demandante: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ MUÑOZ.
Demandado: DIANA MARCELA GARCIA QUEVEDO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, *(Dto pdf 67 exp dig)* se dispone:

- 1.- **ACEPTAR** el acuerdo de transacción aportado por el apoderado de la parte actora. *(Dto pdf 63 ibidem)* (art 312 C.G.P.).
- 2.- **TERMINAR** por **TRANSACCIÓN** el proceso.
- 3.- Sin condena en costas.
- 4.- Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39196967b3f0620b42e3beb44d3da881c65dee2f12ccb3c0f9694fa2d2e23a96**

Documento generado en 14/06/2024 10:38:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>